

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-EMASEO EP-2018**

Patricio Martínez Porras  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

**CONSIDERANDO**

- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra vinculada a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, instrumento que dispone la articulación de las políticas de las instituciones públicas con los objetivos de la estrategia territorial nacional, cuyo objetivo número tres, plantea profundizar el reencuentro con la naturaleza, para vivir en un ambiente libre de contaminación, promoción de un ambiente adecuado que incluye una correcta recolección de sus desechos sólidos;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada con el PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres QUITO CIUDAD INTELIGENTE: AMBIENTE, ha planteado como Política A1, "*Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social*", objetivos metropolitanos con los cuales la Empresa Pública Metropolitana de Aseo se encuentra comprometida;
- Que,** el modelo de descentralización y desconcentración planteado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), ha otorgado facultades a los Gobiernos Autónomos descentralizados, para dar respuestas a las demandas ciudadanas; en consecuencia, de conformidad con el literal d) artículo 55 del cuerpo legal mencionado, es de competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal prestar los servicios públicos de manejo de desechos sólidos; actividades de saneamiento ambiental que constituyen la misión institucional de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo;
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su Título V "*Del Sistema de Contratación en las Empresas Públicas*" en su artículo 34 señala: "*Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*". Así mismo establece que "*Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de contrataciones, debidamente aprobados*", siendo atribución de la Máxima

*Patricio Martínez Porras*  
27.02.2018 10:03  
GERENCIA GENERAL



Autoridad como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley, según lo señala el artículo 11, numeral 7 de la LOEP;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008; el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo del 2009; así como la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016, que contiene la codificación de las resoluciones del SERCOP, se constituyen en la normativa aplicable para la gestión de las compras públicas en el Ecuador;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala:

*"Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS...";*

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: *"Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados*



por el INCOP (hoy SERCOP) y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, (lo subrayado me pertenece);

**Que,** el TITULO III de la Resolución N. 0000072 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP, que contiene las Disposiciones Generales para los Procedimientos Precontractuales, CAPITULO I, respecto del Plan Anual de Contratación, en su artículo 102 señala que "... para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente...". El mencionado articulado establece en su segundo párrafo que "Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes...";

**Que,** el artículo 6, numeral 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define a las delegaciones como: "...la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.

La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.

En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia." (lo subrayado me pertenece);

**Que,** el Reglamento con carácter de Instructivo, que contiene el Procedimiento de las Contrataciones que se efectúan en la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en su Capítulo I, Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en su artículo 3, "Reforma al PAC", señala que: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal institucional del SERCOP" (lo subrayado me pertenece).

**Que,** la Resolución Administrativa motivada No. 096A-EMASEO EP-2017, de 15 de agosto del 2017, la cual se encuentra vigente, contiene la delegación efectuada por el Gerente General, en su calidad de máxima autoridad, al Director Administrativo y de Talento Humano quien, según lo determinado por el artículo 3.2. Plan Anual de Contrataciones de la EMASEO EP, literal a), es el funcionario delegado para: "La suscripción de todos los documentos y practicar



*todas las acciones relacionadas con la aprobación del Plan Anual de Contratación de la EMASEO EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como autorizar y suscribir certificaciones y reformas; liquidar el Plan Anual de Contrataciones", (lo subrayado me pertenece);*

**Que,** a través de Resolución Administrativa motivada No. 003-EMASEO EP-2018, de 10 de enero del 2018, el Gerente General, Juan A. Neira Carrasco, aprobó y dispuso la publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP;

**Que,** a través de Memorando No. 007-SCMR-2018, de 23 de enero del 2018, suscrito por la Sub Directora de Marketing, Comunicación y Relaciones Públicas (E), Lic. Sofía Benítez Cañarte, solicitó al Director Administrativo y de Talento Humano, Patricio Martínez Porras la inclusión de la actividad: estrategias y servicios de comunicación, imagen y publicidad de la empresa en el PAC 2018; mediante sumilla inserta en el mencionado Memorando, el Director Administrativo y de Talento Humano dispuso: "M. Goyes: Su conocimiento y atención 24/05/2018 (sic)";

**Que,** mediante Memorando No. 009-DRAT-DTH-2018, de 06 de febrero del 2018, suscrito por la Líder de Desarrollo de Talento Humano, Ing. Johana Mena A., solicitó al Director Administrativo y de Talento Humano, Patricio Martínez Porras que se sirva autorizar la inclusión de las actividades: servicios de capacitación para personal administrativo y servicios de capacitación para personal operativo, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018; mediante sumilla inserta en el mencionado Memorando, el Director Administrativo y de Talento Humano dispuso: "Marco G: Autorizado 09/02/2018";

**Que,** a través de Memorando No. 087-UGB-2018, de 19 de febrero del 2018, suscrito por el Líder en Gestión de Bienes, Ing. Christian Galarza P., solicitó al Director Administrativo y de Talento Humano, Patricio Martínez Porras que se sirva autorizar, la inclusión de la adquisición de mobiliario de oficina como ESCRITORIOS EN L, sillón qhapax visita, sillón qhapax, archivador metálico, estantería metálica 2200 MM de alto por 1000 MM de ancho por 3000 MM de fondo, estantería metálica 2000 MM de alto por 1050 MM de ancho por 400 MM de fondo y casilleros de 9 puertas en el PAC 2018; mediante sumilla inserta en el mencionado Memorando, el Director Administrativo y de Talento Humano dispuso: "Autorizado 19/02/2018";

**Que,** con Memorando No. 092-DRME-2018, de 21 de febrero del 2018, suscrito por el Director de Maquinaria y Equipo, Ing. Héctor Reinoso Granizo, solicitó al Director Administrativo y de Talento Humano, Patricio Martínez Porras que se gestione a favor de la Dirección de Maquinaria y Equipo, la reforma al Plan Anual de Contratación EMASEO EP 2018, reformando e incluyendo en el PAC 2018 las siguientes actividades: "Conforme al producto obtenido del estudio y análisis realizado a los presentes procesos de contratación, la Dirección de Maquinaria



y Equipo, se ve la necesidad de realizar la reforma pertinente respecto al monto de compra, conforme a detalle:

"Adquisición de LLANTA 11 R 22.5 para la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP", por un monto estimado de compra de US\$ 83.647,92 sin incluir IVA.

"Adquisición de LLANTA 225/70 R15 P/LUV D-MAX para la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP", por un monto estimado de compra de US\$ 2.108,88 sin incluir IVA.

"Adquisición de LLANTA 245/75 R16 P/LUV D-MAX DIESEL para la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP", por un monto estimado de compra de US\$ 2.652,00 sin incluir IVA.

"Adquisición de bridas, crucetas, tomafuerza y bombas hidráulicas para el mantenimiento de la flota vehicular de la EMASEO EP", por un monto estimado de compra de US\$60.000,00 sin incluir IVA.

"Contratación del servicio de reempaque de zapatas y pastillas de freno para la flota vehicular de la EMASEO EP", cambio de partida a la 630813 por un monto estimado de compra de US\$ 40.082,54 sin incluir IVA.

1. Adicionalmente se solicita la creación de las actividades de compra a través de Catálogo Electrónico, con partida presupuestaria No.630813, conforme a detalle:

"Adquisición de LLANTA 12 R22.5 para la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP", por un monto estimado de compra de US\$ 76.199,68 sin incluir IVA

"Adquisición de LLANTA 185/60 R14 P/MINI BARREDORA DULEVO para la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP", por un monto estimado de compra de US\$ 566,88 sin incluir IVA.

"Adquisición de LLANTA 235/60 R16 P/GRAND VITARA para la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP", por un monto estimado de compra de US\$ 495,56 sin incluir IVA.

"Adquisición de LLANTA 235/75 R17.5 P /CISTERNA la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP", por un monto estimado de compra de US\$ 3.626,16 sin incluir IVA."

Mediante sumilla inserta en el Memorando No. 092-DRME-2018, de 21 de febrero del 2018, el Director Administrativo y de Talento Humano dispuso: "Marco G.: Su conocimiento y atención 22/02/2018";



**Que,** mediante Memorando No. 149-SGN-2018, de 22 de febrero del 2018, suscrito por el Líder de la Unidad de Servicios Generales, Ing. Daniel Figueroa Carrión, solicitó al Director Administrativo y de Talento Humano, Patricio Martínez Porras, su autorización para reformar el PAC 2018 en la actividad: garantizar el transporte del personal operativo y administrativo e incluir las actividades de adquisición de dispensador de jabón líquido 800ML. y dispensador de papel higiénico para rollos jumbo en el PAC 2018; mediante sumilla inserta en el mencionado Memorando, el Director Administrativo y de Talento Humano dispuso: "Autorizado: - Continuar trámite. 23/02/2018";

**Que,** mediante Memorando No. 154-SGN-2018, de 26 de febrero del 2018, suscrito por el Líder de la Unidad de Servicios Generales, Ing. Daniel Figueroa Carrión, solicitó al Director Administrativo y de Talento Humano, Patricio Martínez Porras, que se sirva autorizar reformar el PAC 2018, en la actividad de contratación de pólizas de seguros ramos generales; mediante sumilla inserta en el mencionado Memorando, el Director Administrativo y de Talento Humano dispuso: "Autorizado: - Continuar trámite. 26/02/2018";

**Que,** mediante Memorando No. 056-SIN-2018, de 26 de febrero del 2018, suscrito por el Líder de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, Ing. Jhonny Quigüiri Quigüiri, solicitó al Director Administrativo y de Talento Humano, Patricio Martínez Porras, que se sirva autorizar la reforma al PAC 2018, actualizando la partida presupuestaria de la 530802 a la 630802 en lo referente a ropa de trabajo incluyendo actividades de compra de calzado de seguridad, a través del catálogo electrónico; mediante sumilla inserta en el mencionado Memorando, el Director Administrativo y de Talento Humano dispuso: "Marco G.: Su atención 26/02/2018"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 3, Capítulo I, del Reglamento con carácter de Instructivo que contiene el Procedimiento de las Contrataciones que se efectúan en la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y artículo 3.2. de la Resolución Administrativa motivada No. 096A-EMASEO EP-2017;

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Reformar** el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo 2018, aprobado y publicado en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en lo siguiente:



DE:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE REGIMEN
2018	630813	547900411	SERVICIO	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3	UND	55.204,35	C1, C2 Y C3	SUBASTA INVERSA	COMUN
2018	630813	491290517	BIEN	ADQUISICIÓN DE BRIDAS, CRUCETAS, TOMAFUERZA Y BOMBAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1	UND	13.392,86	C1	REGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL
2018	630405	491290112	BIEN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REEMPAQUE DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1	UND	26.785,71	C1	SUBASTA INVERSA	COMUN
2018	630813	361130013	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 11 R 22.5 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	114	UND	449,72	C1, C2 Y C3	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	3611100279	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 245.75 R16 P LUV D MAX DIESEL PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	12	UND	161,57	C1, C2 Y C3	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	3611100270	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 225.70 R15 P LUV D MAX LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	8	UND	117,16	C1, C2 Y C3	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630201	641000013	SERVICIO	GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	3	UND	304.999,99	C2 Y C3	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	670201	4476000112	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS RAMOS GENERALES	1	UND	508.928,57	C1	LICITACION	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA (CUELLO REDONDO O EN V )	4600	UND	19,79	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA	1292	UND	43,07	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA	4600	UND	15,33	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)	1292	UND	62,00	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	GORRA TIPO SAFARI	2500	UND	7,26	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA CORTA CON CINTA REFLECTIVA (CUELLO REDONDO O EN V)	210	UND	17,87	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	OVEROL JEAN CON CINTA REFLECTIVA	210	UND	20,85	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	CHOMPA DE CUERO CON CINTA REFLECTIVA	250	UND	66,68	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	GORRA	2584	UND	4,46	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1	UND	23.190,04	C1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	BOTIN DIELECTRICO CUERO HIDROFUGADO- CAUCHO NITRILO O PU	1500	PAR	51,37	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN



2018	530802	282500033	BIEN	BOTIN CUERO HIDROFUGADO-CAUCHO NITRIL O POLIURETANO	4275	PAR	53,81	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA TIPO TEJANA - SOLDADOR	30	PAR	87,63	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	530802	282500033	BIEN	ZAPATO PARA DAMA CUERO (TIPO ENFERMERA)	62	PAR	28,73	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1	UND	71.428,57	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN

**A:**

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE REGIMEN
2018	530217	836900111	SERVICIO	ESTRATEGIAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y PUBLICIDAD DE LA EMPRESA	3	UND	16.276,830	C1, C2 Y C3	CONTRATACION DIRECTA	ESPECIAL
2018	530603	929000012	SERVICIO	CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACION PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	2	UND	7.500.000	C1 Y C2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN
2018	530603	929000012	SERVICIO	CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACION PARA PERSONAL OPERATIVO	2	UND	7.500.000	C1 Y C2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN
2018	840103	381210017	BIEN	ESCRITORIO EN L MINKA I 1500MM X 1500MM, CON CAJONERA	10	UND	214,900	2149	CATALOGO ELECTRONICO	C1 Y C2
2018	840103	381120117	BIEN	SILLON QHAPAX VISITA	15	UND	133,330	1999,95	CATALOGO ELECTRONICO	C1 Y C2
2018	840103	381120117	BIEN	SILLON QHAPAX	6	UND	155,500	933	CATALOGO ELECTRONICO	C1 Y C2
2018	840103	381210011	BIEN	ARCHIVADOR METALICO 480MM X 630MM X 1300MM 4 CAJONES	3	UND	256,040	768,12	CATALOGO ELECTRONICO	C1 Y C2
2018	840103	421900022	BIEN	ESTANTERIA METALICA 2200MM DE ALTO X 1000MM DE ANCHO X 300MM DE FONDO	2	UND	115,590	231,18	CATALOGO ELECTRONICO	C1 Y C2
2018	840103	421900022	BIEN	ESTANTERIA METALICA 2000MM X DE ALTO X 1050MM DE ANCHO X 400MM DE FONDO	10	UND	103,520	1035,2	CATALOGO ELECTRONICO	C1 Y C2
2018	840103	381210011	BIEN	CASILLERO 9 PUERTAS	4	UND	454,860	1819,44	CATALOGO ELECTRONICO	C1 Y C2
2018	630813	547900411	BIEN	REPUESTOS INCLUIDO EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1	UNIDAD	37.163,33	C3	REGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL
2018	630813	491290113	BIEN	ADQUISICIÓN DE BRIDAS, CRUCETAS, TOMAFUERZA Y BOMBAS HIDRÁULICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	60.000,00	C1	REGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL

8  
091



2018	630813	491290112	BIEN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REEMPAQUE DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	40.082,54	C1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN
2018	630813	361130015	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 11 R 22.5 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	186	UNIDAD	449,72	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	361110022	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 245.75 R16 P LUV D MAX DIESEL PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	16	UNIDAD	165,75	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	361110027	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 225.70 R15 P LUV D MAX PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	18	UNIDAD	117,16	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	361130016	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 12 R22.5 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	128	UNIDAD	595,31	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	361110013	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 185/60 R14 P/MINI BARREDORA DULEVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	8	UNIDAD	70,86	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	361110011	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 235/60 R16 P/GRAND VITARA PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	4	UNIDAD	123,89	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	361110028	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 235/75 R17.5 P /CISTERNA PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	12	UNIDAD	302,18	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	361110028	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 215/75 R17.5 P/CANTER NQR ; JAC PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	116	UNIDAD	255,00	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630813	361130011	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 11.00-20 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	20	UNIDAD	444,88	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630201	641000013	SERVICIO	GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	23	UNIDAD	39.782,61	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630811	3694000115	BIEN	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML. RELLENABLE BOTE.	15	UND	18,22	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630811	3694000111	BIEN	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	15	UND	13,85	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	670201	4476000112	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS RAMOS GENERALES	1	UND	514.370,68	C1	LICITACION	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA (CUELLO REDONDO O EN V )	4600	UND	22,17	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA	1292	UND	43,07	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN

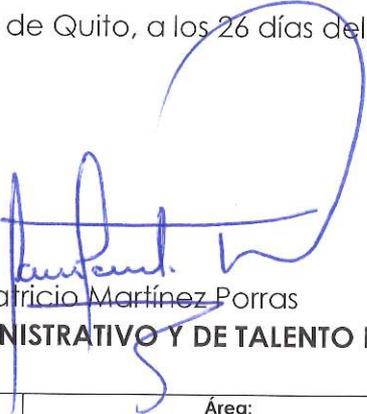


2018	630802	282500033	BIEN	PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA	4600	UND	17,71	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)	1292	UND	62,00	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	GORRA TIPO SAFARI	2500	UND	7,26	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA CORTA CON CINTA REFLECTIVA (CUELLO REDONDO O EN V)	210	UND	17,87	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	OVEROL JEAN CON CINTA REFLECTIVA	210	UND	20,85	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	CHOMPA DE CUERO CON CINTA REFLECTIVA	250	UND	74,28	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	GORRA	2590	UND	4,46	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	8424	UND	1,00	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	CAMISA CON BOLSILLO Y BORDADO	125	UND	19,70	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	150	UND	15,67	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	CAMISetas CUELLO REDONDO O EN "V" MANGA CORTA	225	UND	3,90	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO	125	UND	16,09	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (TELA PIQUE)	1042	UND	12,45	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1	UND	23.190,04	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	BOTIN DIELECTRICO CUERO HIDROFUGADO- CAUCHO NITRILO O PU	1800	PAR	57,53	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	BOTIN CUERO HIDROFUGADO-CAUCHO NITRILO O POLIURETANO	2473	PAR	53,81	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA TIPO TEJANA - SOLDADOR	30	PAR	87,63	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	ZAPATO PARA DAMA CUERO (TIPO ENFERMERA)	62	PAR	28,73	C1	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
2018	630802	282500033	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1	UND	90.000,00	C1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN

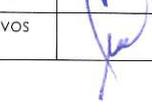


**Art. 2.- Disponer** a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y de Talento Humano, publicación de esta Resolución Administrativa y realizar la reforma descrita en el Plan Anual de Contratación EMASEO EP 2018, publicado en el Portal de Compras Públicas del SERCOP.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de febrero del 2018.

  
 Patricio Martínez Porras

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**

Acción:	Nombre:	Área:	Sumilla:	Fecha:
Elaborado por:	Marcelo Báez Palacios	Unidad de Adquisiciones		26/02/2018
Revisado por:	Dra. Carolina Campaña Córdova	Subdirección de Contratación Pública		26/02/2018
Revisado por:	Lic. Marco Goyes	Subdirección de Recursos Administrativos		26/02/2018